



Regístrese para el crédito de Desgravación Fiscal Escolar (School Tax Relief, STAR)

¡Felicitaciones por su nuevo hogar! Si esta va a ser su residencia primaria, tómese unos minutos para registrarse para el crédito STAR.

Los nuevos propietarios de vivienda elegibles recibirán ahorros de STAR en un cheque que proviene directamente del Estado de Nueva York.

Sin embargo, debe registrarse en el Departamento de Impuestos del Estado de Nueva York (New York State Tax Department) para recibir un cheque de crédito STAR.

Puede registrarse las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en www.tax.ny.gov/star (<http://www.impuesto.ny.gov/star>)

Los propietarios de vivienda que no tengan acceso a una computadora pueden registrarse por teléfono llamando al 518-457-2036 los días de semana de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Comentarios del proceso de solicitud de Registro en STAR de nuestros usuarios:

*"Al punto y fácil de usar".
"Muy fácil de usar. Es muy simple de hacer paso a paso".
"Me esperaba que fuera un proceso largo... no fue así".*

¿Es usted elegible para STAR?

Si es propietario de su vivienda, es su residencia primaria, y tiene un ingreso de \$500,000 o menos, es elegible para el crédito STAR Básico.

Además, si tiene 65 años o más y un ingreso de \$88,050 o menos, podría ser elegible para el crédito STAR Mejorado.

En el primer año de su nueva vivienda, podría recibir la exención de STAR del propietario anterior. En los próximos años, siempre y cuando sea elegible, le enviaremos un cheque de STAR. No es necesario que se vuelva a registrar.

Antes de registrarse, tenga esta información disponible:

- nombres y números del Seguro Social de todos los propietarios de la vivienda y sus cónyuges
- residencia primaria de los propietarios y sus cónyuges
- fecha aproximada en que compró el inmueble, y el nombre de los vendedores la factura de impuesto escolar más reciente, si recibió una
- dirección de cualquier inmueble residencial que tenga en otro estado; si tiene el inmueble en fideicomiso, nombre legal del fideicomiso
- declaraciones de impuestos federales o estatales de 2018 para todos los propietarios (si no presentó una declaración de impuestos en 2018, le pediremos que brinden información financiera para todos los propietarios del inmueble)